

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez, con el tipo de 1.756.325,94 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía un año, con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos, de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 31.344,88 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.477.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina.

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, con el tipo de 8.045.256,63 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de cinco años, con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 110.453,56 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.478.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.298.—Secretaría señor Llaguno.—Don Juan de los Santos Lazo Orta contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (D. G. I., S. R.) en 29 de junio de 1961, sobre resoluciones de la Dirección General de Impuesto sobre la Renta de 29 de junio de 1961, contra la del Ministerio de Hacienda que resolvió denegando el de reposición interpuesto contra aquélla según comunicación fecha de 7 de febrero de 1962, sobre Contribución sobre la Renta ejercicio de 1958.

Pleito número 8.053.—Secretaría señor García de la Calle.—«Sociedad Anónima Panificación Industrial» (Sapi), contra Resolución expedida por la Presidencia

del Gobierno en 17 de enero de 1962, sobre multa de 5 000 pesetas y los beneficios de tres meses.

Pleito número 8.274.—Secretaría señor García de la Calle.—«Cooperativa Agrícola Comarcal de Guissona» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de noviembre de 1961, sobre exenciones tributarias relativas a tarifa segunda y tercera de Utilidades.

Pleito número 8.232.—Secretaría señor García de la Calle.—«Contratas Canarias, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de enero de 1962, sobre revisión de precios de una contrata de obras prolongación del dique-muelle del Sur, 300 metros lineales, de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se pone en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.101.

Pleito número 7.669.—Secretaría del señor García de la Calle.—Don Fernando de Jesús Felicio y otros contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 13 de octubre de 1961, sobre contrabando.

Pleito número 8.422.—Secretaría señor Llaguno.—Don Clemente Arnáiz Bañuelos contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas sobre expediente seguido contra aquél, número 30.893 de la Fiscalía Provincial de Tasas de Burgos.

Pleito número 8.055.—Secretaría señor Llaguno.—Ayuntamiento de Valencia contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1961, el que resolvió tener obligatoriedad entre las partes los acuerdos tomados por la Comisión especial nombrada para estudiar los problemas planteados por la explotación de diversas líneas de tranvías de dicha capital.

Pleito número 8.401.—Secretaría señor Llaguno.—La «Comunidad de Herederos Regantes de la Ciudad de Alcañiz» y otra

contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de abril de 1962, que desestima los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de octubre de 1961, sobre inscripción de aprovechamientos hidráulicos en el río Guadalope.

Pleito número 8.388.—Secretaría señor Llaguno.—Don Rafael Ferrero Soler contra Resoluciones expedidas por la Fiscalía Superior de Tasas en 19 y 21 de marzo de 1962, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid 18 de mayo de 1962.—El Secretario decano, (ilegible).—3.102.

Pleito número 8.373.—Secretaría vacante.—«Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre precio por kilovatio a percibir por la Empresa recurrente en el suministro de electricidad para los saltos de pie de presa de Entrepeñas y Buendía.

Pleito número 8.252.—Secretaría vacante.—«S. R. Colectiva Antón Martín y Cía.» y don Agustín Borrajo Aneiros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de enero de 1962, sobre impuesto de transporte.

Pleito número 8.409.—Secretaría vacante.—«Don Esteban Guillenea Beldarrain» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 12 de enero de 1962, sobre multa por contrabando.

Pleito número 8.403.—Secretaría vacante.—«Carlo Erba Española, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1962, sobre denegación de exención tributaria.

Pleito número 8.415.—Secretaría vacante.—«Prensa Española, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de febrero de 1962, sobre aforo de una estereotipia y parte de una rotativa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.105.

Pleito número 7.988.—Secretaría señor García de la Calle.—Doña Luisa Madres Ribado, arrendataria de «La Harinera La Concepción», contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas en 17 de enero de 1962, sobre sanciones.

Pleito número 7.694.—Secretaría señor García de la Calle.—«Juan Jover, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de noviembre de 1961.

Pleito número 8.331.—Secretaría señor García de la Calle.—Don Luis Taboada Ramos contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de febrero de 1962, sobre transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Orense y sus cercanías.

Pleito número 8.487.—Secretaría señor Llaguno.—«C. M. Castellana Hilton Hotel, S. A.» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 9 de febrero de 1961, sobre aprehensión de botellas de licor y latas de conserva de procedencia extranjera.

Pleito número 8.466.—Secretaría señor Llaguno.—«Instituto de Crédito para Reconstrucción Nacional» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A.) en 2 de mayo de 1962, sobre Derechos reales y Timbres.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.103.

Pleito número 8.477.—Secretaría señor Llaguno.—Don C. M. «Doaldi, S. L.», presenta denegación del Ministerio de Hacienda del recurso de reposición interpuesto contra el apartado a) y nota primera del epígrafe 9.253 de las tarifas de la cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial aprobadas por Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1960, y contra el acto de aplicación individual a la recurrente de dicha disposición de carácter general.

Pleito número 8.404.—Secretaría señor García de la Calle.—«Carlo Erba Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1962, sobre canon.

Pleito número 8.410.—Secretaría señor García de la Calle.—«Pesquerías Cantábricas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de mayo de 1961, sobre acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, ampliación de préstamo y complementario de revisiones de precios solicitados por el buque «Peares».

Pleito número 8.400.—Secretaría señor García de la Calle.—«Agricultores Unidos, S. A.» (AGRUSA) contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas en 16 de febrero de 1962, sobre multa de 2.000 pesetas.

Pleito número 8.418.—Secretaría señor García de la Calle.—«Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de marzo de 1962, sobre Impuesto de Derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción anuncia al público.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.104.

Pleito número 8.247.—Secretaría vacante.—Don Angel Blanco Morales y «Galerías Preciados, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 18 de diciembre de 1961, sobre aprehensión de diversos géneros.

Pleito número 8.273.—Secretaría vacante.—Don Félix Molino Tejedor contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 13 de febrero de 1962, sobre multa por contrabando de lubricantes.

Pleito número 8.439.—Secretaría vacante.—Don Juan Echalecu Lasset contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1962, sobre contrabando.

Pleito número 8.530.—Secretaría vacante.—«Hidroeléctrica Industrial, S. A.», Resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de abril de 1962, sobre aprovechamientos hidroeléctricos del río Guadalope, para fines industriales.

Pleito número 8.522.—Secretaría vacante.—Don Octavio González Roldán contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de febrero de 1962, sobre expediente administrativo instruido para abono de cierta cantidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.141.

SALA CUARTA

Pleito número 8.371.—Don Víctor Fernández Noguera contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de abril de 1961, sobre denegación marca número 331.342, «Edasán».

Pleito número 8.209.—Ayuntamiento de Calanda contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 18 y 21

de diciembre de 1961, sobre liquidación cuotas seguros sociales.

Pleito número 8.367.—Don Teodoro Hernán Martín y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de febrero de 1962, sobre clasificación vías pecuarias.

Pleito número 8.214.—«Colón, Sociedad Anónima de Publicidad», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1961, sobre concesión nombre comercial núm. 37.735, denominado «Colón, Sociedad Anónima de Publicidad».

Pleito número 7.932.—«Nivelcampo, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre trabajos nivelación y desmonte terrenos con equipos mecánicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.025.

Pleito número 8.324.—C. H. Bohringer Sohn contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre marca número 353.813, denominada «Bel-Form».

Pleito número 8.424.—Don Emilio Carlos Elola Felez contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de enero de 1962, sobre Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 8.328.—«Explotaciones Agrarias y Urbanas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de diciembre de 1961, sobre autorización, a plantación eucaliptus.

Pleito número 8.210.—«Compañía Sevillana de Electricidad» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre seguro de enfermedad.

Pleito número 8.408.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1962, sobre liquidación cuotas seguros sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.026.

Pleito número 8.236.—Cooperativa Farmacéutica Gallega contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de febrero de 1962, sobre suspensión apertura de almacén.

Pleito número 8.248.—Don Joaquín España Cantos contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de julio de 1961, sobre concesión modelo de utilidad 83.635.

Pleito número 8.347.—Don Manuel García Rodríguez y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de marzo de 1962, sobre apertura farmacia calle Galileo, número 3.

Pleito número 8.306.—«Montajes de Erandio, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre sanción de 5.000 pesetas.

Pleito número 8.303.—Don José y doña Concepción Safont Lloréns y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de febrero de 1962, sobre clasificación vías pecuarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.027.

Pleito número 7.941.—Don Juan Beltrán Miralles contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de enero de 1962, sobre incompatibilidad en el ejercicio del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Gandia del hoy reclamante por tener relaciones con la Empresa «Construcciones Sellés, S. A.»

Pleito número 8.333.—Don Martiniano Fernández y Fernández contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de marzo de 1962, sobre indemnización de 8.035 pesetas por daños causados por un coche del P. M. M., matrícula de prueba, a un ómnibus propiedad del demandante.

Pleito número 8.361.—Don Onofre Molina Ortega contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre anulación de un modelo de utilidad número 70.894.

Pleito número 7.959.—Don Francisco Salvo Abadía contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de diciembre de 1961, sobre participación de beneficios.

Pleito número 8.280.—«Rubio, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de abril de 1962, sobre denegación abono subvenciones correspondientes a viviendas construidas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.028.

Pleito número 8.196.—Don Julián Dionisio Marín Moreno contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de enero de 1962 sobre no exclusión del régimen comunal de pastos de la finca «Sierra del Pinar», en término de Hontinaya (Cuenca).

Pleito número 8.330.—«Explotaciones Agrarias y Urbanas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de enero de 1962, sobre autorización corta arbolado finca sitio «Rópila», término Cartes (Santander).

Pleito número 8.305.—Don Joaquín García López contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1962, sobre denegación visado contrato trabajo Profesores Música.

Pleito número 8.033.—Don Teodosio Alba Arcinera contra denegación tácita expedida por el Ministerio de Trabajo sobre inclusión en nómina, a efectos del plus familiar, de las retribuciones de varios productores.

Pleito número 8.246.—«La Torre, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de febrero de 1962, sobre clasificación vías pecuarias en término Navas de Estena (Ciudad Real).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.029.

Pleito número 8.276.—Don Gerardo Casares Gómez y otros contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 2 y 5 de febrero de 1962, sobre calificación profesional.

Pleito número 8.206.—Don José Garaulet Cases contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1962, sobre sanción por infracción en la Reglamentación de Tejas y Ladrillos.

Pleito número 8.301.—«Iguatorial Médico-Quirúrgico de Oviedo, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1962, sobre multas por irregularidades en la prestación de servicios asistenciales.

Pleito número 8.355.—Don Jesús María Manjón Cisneros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de febrero de 1962, sobre cambio de destino.

Pleito número 8.318.—Don Clemencio y don Antonio Calderón Baena contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1961, sobre liquidación cuotas por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.030.

Pleito número 8.227.—Doña María Teresa Calvet Consernú contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de enero de 1962, sobre multa de 5.000 pesetas por falta contra la moral y buenas costumbres en un bar de su propiedad.

Pleito número 8.177.—Cooperativa del Campo «Santísimo Cristo de la Vera Cruz» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1962, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 8.016.—«Nivelcampo, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de enero de 1962, sobre indemnización daños y perjuicios.

Pleito número 8.285.—Ayuntamiento de Granollers contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de marzo de 1962, sobre denegación al derecho de la Corporación de seguir acogida al régimen de subsidio familiar.

Pleito número 8.200.—«La Patria Hispana» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1962, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.—3.031.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.289.—Don Luis Zazo Calvo, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1962, sobre desestimación de recurso de alzada, interpuesto por «Hijos de A. y J. Ratie, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Industria de 15 de diciembre de 1958, que determinó puntos de apoyos edificio rect.

Pleito número 8.245.—«Unión Nacional Cooperativas del Campo» contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de febrero de 1962, anulando Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 13 de junio de 1961, que acordó inscripción Unión Nacional Cooperativas del Campo, Junta C. Almazaras

Cop. En el Registro Español Exportación Aceite de Oliva y Orujo.

Pleito número 8.312.—«Banco Central, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de enero de 1961, sobre sanción de mil pesetas, por infracción laboral.

Pleito número 6.135.—«Compañía Telefónica Nacional de España», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1961, disponiendo acoplamiento personal sobrante servicios Centros Telefónicos de Cestona y Zumaya al de San Sebastián.

Pleito número 8.168.—«Siemes & Halske, A. G.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1961, sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto con fecha de 27 de julio de 1960, sobre concesión de nombre comercial número 36.980, «Siemes Española, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.100.

Pleito número 8.281.—«Alter, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1961, sobre concesión marca número 346.812, «Acalten».

Pleito número 8.244.—«Cheminova Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de marca número 368.337, «Ame-sec».

Pleito número 6.084.—Don Félix Granados Aguirre, contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 27 de marzo de 1961, sobre prohibición a tales funcionarios de efectuar detracciones de la Tasa, por aplicación del artículo 17 de sus Aranceles de 1951.

Pleito número 8.348.—Doña Elena Lanzani González, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1960, sobre concesión rólulo establecimiento número 55.102, «P. O.—P. A.»

Pleito número 8.438.—«Trans. World Airlines, Inc.» (TWA), contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrero de 1962, sobre obligación de construir un cierto número de viviendas al personal de su sucursal de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.098.

Pleito número 8.376.—Don Gabino Menéndez-Azcárraga Martínez, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de marzo de 1962, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 6.135.—«Compañía Telefónica Nacional de España», contra Acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo, sobre denegatorio por sl. activ. del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, disponiendo acoplamiento personal sobrante servicios en los Centros Telefónicos de Cestona y Zumaya al de San Sebastián.

Pleito número 8.390.—Consejo General Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio, en 4 de abril de 1962, sobre normas para reglamentación del comercio de óptica.

Pleito número 8.406.—«Banco Central, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de

1962, sobre multa de 5.000 pesetas, por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 8.137.—«Helma, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de febrero de 1962, sobre sanción de dos mil pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de mayo de 1962.—El Secretario decano (ilegible).—3.099.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García-Caro Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de enero de 1962, por la que, en expediente de expropiación de la finca número 11 bis de las afectadas por las obras de «Acceso a Madrid por las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y de Madrid a Ciudad Real por Toledo», segundo expediente parcial, trozo tercero, se desestimó recurso de alzada contra resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, que en la tasación en discordia de la expresada finca fijó como justiprecio 89.393,70 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 8.056 y el 60 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1962.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.138.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Revuelta Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, por la que se aprueba el expediente de expropiación forzosa del polígono de Cazoña (Santander), fijando el justiprecio de la parcela número 5, perteneciente al recurrente; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 26 de enero de 1962, pleito al que han correspondido el número general 8.354 y el 106 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1962.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.139.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Camps Nicoláu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 23 de enero de 1962, que desestimó en parte el recurso interpuesto contra la de 6 de mayo de 1961 de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, referentes a haberes pasivos como viuda de don Jaime Nadal Tarrasa, pleito al que han correspondido el número general 8.155 y el 83 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1962.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.140.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Morales Canellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de abril de 1959, que confirmó Orden de 26 de enero anterior, que declaró vigente la adjudicación al recurrente, procedente de la extinguida Zona de Protectorado de España en Marruecos, de una plaza de ajustador mecánico en el Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 1.891 y el 357 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1962.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—3.106.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martín Manrique, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, sobre incompatibilidad de la Abogacía con el cargo de funcionario del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 6.560 y el 178 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1962.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—3.107.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Belzuz Aznares, Guardia civil, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1960 y 10 de febrero de 1961, que señalan la clasificación del haber pasivo del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 5.742 y el 65 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1962.

Madrid 26 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.108.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso Buenapasa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Instituto Nacional de Previsión de 12 de septiembre de 1960, que resolvió el concurso convocado por la Dirección General de Previsión adjudicando la plaza de Ginecología de Avilés; de la resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de enero de 1961 que desestimó el recurso formulado contra la anterior resolución, y de la denegación, por silencio administrativo, por el Ministerio de Trabajo del recurso interpuesto contra ambas resoluciones, pleito al que han correspondido el número general 6.107 y el 124 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1962.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.109.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Grandio Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1962, que desestimó el recurso de reposición interpuesto

contra la de 21 de diciembre de 1961, referente al complemento de sueldo como Jefe de Administración de primera clase, pleito al que han correspondido el número general 8.396 y el 109 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1962.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.110.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Machado Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanización de 16 de marzo de 1962, que declaró improcedente el recurso de alzada contra acuerdo de la Gerencia de Urbanización de someter a información pública el proyecto de expropiación del polígono «Ofra», de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de septiembre de 1961, pleito al que han correspondido el número general 8.482 y el 120 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1962.

Madrid 25 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—3.111.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Alamo Camarero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de junio de 1961, que desestimó la alzada contra el acuerdo de 25 de abril de 1961 de la Dirección General de Administración Local, no estimando computables como prestados a la Administración Local los servicios prestados en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, pleito al que han correspondido el número general 6.420 y el 155 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1962.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.112.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo por orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad, para la devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales de Albacete don Luis Gil Gómez, para el ejercicio de su profesión; habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y el 26 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, publicar el presente edicto, a fin de que dentro del término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, si las hubiere, antes de acordarse la devolución de la mencionada fianza.

Dado en Albacete a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario (ilegible).—5.148.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, instado por Maria Martínez Sánchez, de Carres-Cesuras, tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Antonio, Abelardo y Manuel Martínez Sánchez, naturales de Carres, ausentes en la República Argentina, de los que no hay noticias pasa de treinta años. Betanzos, 16 de marzo de 1962.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José Carreira.—3.877. y 2.ª 12-6-1962

CASTRO-URDIALES

Don José Buitrago Marín, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Castro-Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Pilar Llama Martínez expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Martínez San Miguel, hijo de Anselmo y de Aurelia, natural de Trucios, provincia de Vizcaya, y vecino de Guriezo (Santander), de donde se ausentó hace veinte años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castro-Urdiales a 21 de mayo de 1962.—El Juez, José Buitrago Marín.—El Secretario (ilegible).—5.450.

1.ª 12-6-1962

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado-Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día dieciséis de julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

1.ª Parcela procedente del predio rústico denominado «Los Martínez», sita en el partido segundo de la Vega, de este término, pago Cupiana y Campanillas; afora una superficie de una hectárea, cincuenta y ocho áreas y setenta centiáreas, limitadas por una línea irregular que envuelve una parte llana de una extensión de una hectárea, diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, y otra abancalada de cuarenta y una áreas y veinte centiáreas. La linde Norte la constituye una línea quebrada con una parte recta de ciento cuarenta metros de longitud, seguida de

otra que forma ángulo recto con la primera de treinta metros, al término de los cuales se une con el bancal primero y continúa la linde por este mismo balate en dirección Oeste hasta llegar a la general de la finca; al Este limita con el camino de entrada en una longitud de sesenta y dos metros y cincuenta centímetros; al Sur, con el mismo camino; al Oeste, con los bancales que forman parte del lote primero, de don Francisco Madrid Luque, con la linde general de la finca en los dos bancales que llegan a la misma en una longitud de quince metros.

2.ª Parcela situada en iguales partido, término y pago que la anterior, formada por parte de casa y ruedo que tiene una superficie total de once áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte con la parcela y ruedo del lote número uno; al Este y al Sur, con el camino, y al Oeste, con la linde general de la finca.

3.ª Parcela situada en iguales partido, término y pago que las anteriores, e integrada por los dos bancales situados al Sur de la casa, con una superficie de quince áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda, por el Norte, con el camino; al Este, con el mismo camino y ruedo de la era, que es común a ambas fincas; al Sur, con los bancales que integran el lote número uno, en una longitud de ochenta y siete metros cincuenta centímetros, y al Oeste, con el camino.

4.ª Parcela situada en los mismos partido, término y pago que las anteriores, de forma muy irregular, integrada por el bancal quinto, que tiene una extensión de veinticinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas, y de otra extensión de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y diez centiáreas. Los límites del conjunto de estas dos zonas son los que a continuación se citan: Al Norte, el balate inferior del bancal cuarto en una longitud de ciento cuarenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros; al Este, el extremo del bancal con los ruedos de la alberca, continuando esta linde por el balate Norte del último bancal, que corresponde al lote número uno, hasta el final de este bancal, donde la linde cambia de dirección, y se continúa hacia el Sureste en una longitud de ciento sesenta y seis metros y veinticinco centímetros hasta encontrar la linde general de la finca a una distancia de cincuenta y ocho metros y veinticinco centímetros del ángulo que forman los linderos de finca en el Sureste, sirviendo la citada linde de límite para el de la parcela que se describe; al Sur, con la línea general de la finca, en una longitud de doscientos dieciocho metros y cincuenta centímetros; al Oeste, con una línea irregular que tiene en su parte recta una longitud de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, y que se continúa con el límite o Este del bancal que forma parte de la que se describe; por el límite Oeste linda con la parcela del mismo lote que se describe a continuación.

5.ª Parcela situada en igual partido, término y pago que las anteriores; abarca una superficie de una hectárea, un área y treinta y seis centiáreas; tiene como límites, al Este, con la parcela anteriormente descrita y con los bancales que forman parte del lote número uno; al Sur, con una línea de noventa metros, que la separa de una parcela del lote número uno; al Oeste, en línea recta de ciento veinte metros, que la separa de la misma parcela del lote número uno; al Norte, con el camino de servidumbre de paso en una longitud de ochenta y siete metros.

6.ª Parcela situada también en iguales partido, término y pago que las precedentes, y de forma rectangular, con una superficie de dos hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, que está limitada por el Norte con la linde general de la finca en una longitud de noventa y siete metros; al Este, con el lote número uno, en una longitud de dos-

cientos treinta y tres metros; al Sur, con la linde general de la finca en una longitud de cien metros, y al Oeste, con el camino de la Estación, en una longitud de doscientos treinta y siete metros y cincuenta centímetros.

7.ª Y una mitad indivisa de los elementos comunes a los dos lotes formados en la división que se dirá, cuyos elementos son:

A) Pozo y transformador situados dentro de una parcela del lote número uno, y al Sur del camino de acceso a la casa. Posee entrada por el camino y está lindando con éste.

B) Alberca inferior, con su ruedo correspondiente con acceso por el camino.

C) Era situada al Sur del mismo camino por el que tiene acceso.

D) Alberca superior con su ruedo y superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, a la que se llega a través de una servidumbre de paso de cuarenta centímetros de anchura por el límite de los bancales situados al Este de la casa.

E) Camino principal de entrada hasta llegar a la casa y desde aquí hasta las parcelas situadas al Oeste de la finca. Tiene cuatro metros de anchura y sigue la linde general de la finca después de pasar la casa hasta el límite de la última parcela.

F) Todas las conducciones actualmente en la finca, destinadas al agua, son indispensables para su normal desarrollo, y son, por tanto, necesarias a ambas partes, y asimismo consideradas como comunes.

Dichas fincas salen a subasta por la cantidad total de setecientos veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, que es el fijado en la escritura de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tal suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quien le interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Madrid Luque contra don Román Reina Mestanza y doña Teresa Bedolla Castillo, sobre cobro de pesetas.

Dado en Málaga a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado-Juez, Adolfo Alonso de Prado-Peñarriba.—El Secretario (ilegible).—5.571.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en la Ley de 21 de agosto de 1893, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Lordeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra doña Sixta Firvida Quintana, don Francisco y doña Aurora María del Carmen y doña Eulogia Sampedro Firvida, asistidas estas dos últimas de sus respectivos esposos, para la efectividad de un crédito, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

Embarcación denominada «Sexta número

3», de casco de madera, 14,50 metros eslora, 3,71 de manga, 1,70 de puntal, tonelaje total R. D., 19,47 toneladas; descuentos, 4,62 toneladas; neto, 14,85 toneladas; motor Diesel, Yeregui-Hermanos de 61/86 HP. Esta embarcación se encuentra amarrada en el puerto de Santoña.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santoña, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas (144.750 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La documentación referente a los títulos de propiedad de la embarcación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, donde los licitadores podrán examinarla, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1962.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—5.439.

En el expediente de suspensión de pagos que de la Compañía «Lugar, Sociedad Anónima Comercio Exterior», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 10, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Auto... S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Que teniendo solicitada y acordada el sobreesimiento del expediente de suspensión de pagos a solicitud de la propia entidad «Lugar, S. A.», que lo instó, quedando en libertad los acreedores para ejercitar las acciones contra dicha Compañía en la forma que estimen oportuno.

Publíquese, regístrese y comuníquese este acuerdo en la misma forma que lo fué el que tuvo por instada la suspensión. Continúen en sus funciones los Interventores hasta que transcurran diez días después de la fecha en que se publique esta resolución.

Notifíquese a la suspensa, a los Interventores y al excelentísimo señor Fiscal.

Así lo proveyó, manda y firma el señor don Francisco López Quintana, Magistra-

do. Juez de Primera Instancia del número 16, en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Doy fe. Francisco López.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—5.415.

En los autos que se siguen en este Juzgado entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1952. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de la misma los presentes autos declarativos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Luz Calvo Martorell mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, que litiga por pobre, representada por el Procurador nombrado de oficio don Crescencio Girbal Dueñas, y defendida por el Letrado don Ismael Gracia Dorado, contra don Gregorio Calvo Martorell, también mayor de edad, casado y de igual vecindad, representado por los letrados del Juzgado por su incomparecencia en autos, y Resultando.

Fallo: Que con desestimación de la petición contenida en la demanda generadora de este proceso instado por doña Luz Calvo Martorell absuelto al demandado don Gregorio Calvo Martorell, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteve.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número diez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Priego.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gregorio Calvo Martorell, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1952. El Secretario (ilegible).—3.142.

Por el presente, y en virtud dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco Popular Español, S. A. contra doña Antonia Canales Pulido, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción tipo y término de veinte días, la siguiente participación de finca:

Una mitad pro indiviso en pleno dominio que a la deudora corresponde, de una huerta en el término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Chozos, de haber tres hectáreas un área sesenta y nueve centiáreas, con olivas, árboles frutales, casa principal; otra para hortelano, continúa a ésta un establo; tiene riego de bomba y motor para la elevación de aguas. Linda: Este, cordel o camino Viejo de Cervera; Oeste, carretera de Cervera que conduce a Navamorcuende; Sur, viña de herederos de don José de la Bodega, y Norte, huerta de Cecilio Alonso Colado; marcándose el linderero de este lado por medio de un ribazo que dista unos diecinueve metros cincuenta centímetros al pozo o alberca perteneciente a la finca colindante.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia nú-

mero catorce, sito en la calle Alberto Aguilera, número 1, y el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 16 de julio próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con quince céntimos, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió de precio a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1962.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Juvenio Escribano.—2.401.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en el expediente seguido a instancia de doña Mari Elisabeth Hayes, para la adopción de la menor María del Rosario Fátima López Martínez, que fué hallada en la Casa de Campo, de Madrid, el 17 de junio de 1943, siendo inscrita en el Registro Civil del Distrito de Palacio, de dicha capital, en el tomo 184, folio 393, desconociéndose sus ascendientes, se cita por medio del presente a cuantas personas, bien por razón de parentesco u otra circunstancia legal, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a deducir cuantas reclamaciones sean procedentes en derecho, en virtud de la adopción que se pretende por la mencionada doña Mari Elisabeth de la menor María del Rosario Fátima López Martínez, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Federico Orellana.—5.150.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Remedios Aguilar García contra don Manuel Becerra Poley, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante ciento cincuenta mil pesetas, más los intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Trozo de tierra erial al sitio de «Matalana», término de Lora del Río, de cabida nueve fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas, que linda por todos sus vientos con el terreno anexo al tinajón para cerdos, llama-

mado de «Garrido», que perteneció a doña Carmen Santos Ramos, y hoy es de doña Teresa Becerra Montesinos, por hallarse enclavado dentro de los linderos generales de dicha finca; a su lado saliente, por el que linda también con la estación de las cabras, y por los demás vientos, con la citada finca llamada de «Garrido». Inscrita al folio 47 del tomo 94 del archivo, libro 24 de Lora del Río, finca número 1.821, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lora del Río. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a efecto de subasta, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1962. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Vives Lasiera.—5.470.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber que en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos «abintestato» de don Antonio Martín Sánchez, natural de Valencia, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Manuela, que falleció en Lyon (Francia) el día 15 de febrero de 1961, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, no constando que dejara ascendientes ni descendientes.

Lo que se hace público por medio del presente, como segundo llamamiento, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de veinte días.

Valencia, 4 de junio de 1962.—El Secretario.—El Juez.—3.164.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 198-46, de orden, de 1962, segundo en este Juzgado Municipal nú-

ro catorce, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20 piso 3.º, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en su propio nombre, contra doña Asunción Allúe, asistida de su marido, don Luis Quesada Serván, en ignorado paradero; don Leopoldo Anchóriz; don Diego Marinas y contra doña Ana María Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 4.º, izquierda, antes 3.º izquierda, de la casa número 55 de la calle de Serrano de esta capital, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, señor Martínez Vázquez, Madrid, a 23 de mayo de 1962. Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; substánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento, se tiene por personado y por parte en este expediente en su propio nombre, al Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados; emplazándose en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, y para que tengan efecto los emplazamientos por lo que respecta a los demandados, doña Asunción Allúe, asistida de su esposo don Luis Quesada Serván, en ignorado paradero, y a doña Ana M.ª Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio igualmente se ignora, háganse dichos emplazamientos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» del Estado y de esta provincia y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, doña Asunción Allúe, asistida de su esposo, don Luis Quesada Serván, en ignorado paradero, y a doña Ana María Quesada Serván, viuda, cuyo domicilio igualmente se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno bueno: El Juez Municipal (ilegible).—5.399.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Mariano Villén Roldán, Juez municipal de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Rafael Luque Jurado, Procurador de los Tribunales, con ejercicio en este partido y domiciliado en la calle Fuente del Rey, con el fin de recuperar la fianza que tiene constituida en cédulas de la Deuda Interior Perpetua, en valor de diecinueve mil pesetas, por haber cesado en su actividad como tal profesional, y a fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 26 del Estatuto de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Priego de Córdoba a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mariano Villén Roldán.—El Secretario (ilegible).—5.087.